

RESOLUCION N° 02-P-DIC-I-0010

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución número 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial número 732 de 23 de julio del mismo año,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa;

Que, mediante Resolución número 00.Q.ICI.009 de 28 de junio del 2001, publicada en el Registro Oficial número 364 de 9 de julio del 2001, se expiden las normas sobre los montos mínimos de activos que deben tener las compañías para someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa obligatoria;

Que, el artículo 325 de la Ley de Compañías, establece la sanción económica que deberá imponerse a las compañías que estando obligadas a contratar auditoría externa, no lo hicieron;

Que, la compañía CAMARONERA PIELALU S.A. no ha cumplido con la disposición legal de contratar auditoría externa por el ejercicio económico del año 2001 ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer a la compañía CAMARONERA PIELALU S.A. la multa de CUATRO DOLARES CON 80/100 (US\$ 4,80).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Independientemente de la sanción referida en el artículo anterior, de no contratarse la auditoría externa del ejercicio económico del año 2001 en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de esta Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la intervención de la empresa, en base a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Representante Legal de la compañía CAMARONERA PIELALU S.A. en el domicilio de esta, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a la recaudación, en el término de la Ley.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Portoviejo , 28 de Octubre del 2002



ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

SR. REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA: Exped 34311 CAMARONERA PIELALU S.A.
AV. CIRCUNVALACION PB VISTA MAR CIUDADELA NORTE
BAHIA DE CARAQUEZ

34-311

716 10382

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENTE DE POTOSI
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En Tobacajo enero 21/03
A Las 12/30 con _____
Suscrito por _____
En el local de la Compañia _____

Ubicado en la Ciudad de _____
Habiendolo recibido el Señor Abraham Villacensis
Quien Manifesto Desempeñar el cargo de _____

Para constancia _____ en dicha Compañia
Notificado _____ suscribe la _____ con el Infrascrito
Notificado _____ Compañia de _____
Que Certifica _____


NOTIFICADOR

Abraham
NOTIFICADO

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]